

# Guía

## **Instrumentos de Participación Social: Mecanismos de Participación Social de Niñas, Niños y Adolescentes**





**Guías de Instrumentos de Participación  
Social: Mecanismos de Participación  
Social de Niñas, Niños y Adolescentes**



Secretaría de la Función Pública  
Guías de Instrumentos de Participación Social: Mecanismos de Participación  
Social de Niñas, Niños y Adolescentes  
Chihuahua, Chihuahua. Julio 2023

MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN  
Gobernadora del Estado

MARÍA DE LOS ÁNGELES ÁLVAREZ HURTADO  
Secretaría de la Función Pública

LAURA GURZA JAIDAR  
Subsecretaria de Buen Gobierno

MARTHA ELENA GÓMEZ BUSTAMANTE  
Dirección General de Servicios Innovación Jurídica, Participación Ciudadana y  
de Equidad de Género

TANIA RODRÍGUEZ ONTIVEROS  
Asesor Técnico de la Subsecretaria de Buen Gobierno

Departamento de Participación Ciudadana y Equidad de Género.

ENRIQUE LUIS GONZALEZ DE NORIEGA  
Jefe del Departamento

JUAN DIEGO MOLINA DÁVILA  
ANDREA CONTRERAS HERRERA  
ALMA LILIA LEAL MEDINA  
PEDRO MAGAÑA VALENZUELA

[chihuahua.gob.mx/participacionciudadana](http://chihuahua.gob.mx/participacionciudadana)

Correo: [participacionciudadana.sfp@chihuahua.gob.mx](mailto:participacionciudadana.sfp@chihuahua.gob.mx)  
Teléfono: 614-429-33-00 extensiones 20232 y 20214  
Calle Victoria 310, Colonia Centro, Chihuahua, Chihuahua, C.P. 31000

# Índice

1. Prólogo.....	6
2. ¿Qué es la participación social de niñas, niños y adolescentes? .....	7
3. Objetivos y beneficios de la participación social de niñas, niños y adolescentes .....	8
3.1 Objetivos:.....	8
3.2 Beneficios: .....	9
4. Sobre el ejercicio y el establecimiento de los mecanismos de participación social de las niñas, niños y adolescentes .....	10
5. El papel del Municipio en el Reglamento de Participación Ciudadana y de Niñas, Niños y Adolescentes .....	11
6. Ejemplos de participación social y ciudadana de niñas, niños y adolescentes.....	11
7. El derecho a la participación y a la opinión en la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua.....	12
8. Marco normativo .....	13

# 1. Prólogo

La participación infantil es un importante pilar de todas las democracias. Tanta es su importancia, que la Convención Sobre los Derechos del Niño, la establece como uno de sus cuatro principios fundamentales.

En el corazón de cualquier sociedad justa y democrática, se encuentra el compromiso de asegurar que la voz de sus integrantes más jóvenes sea escuchada y respetada. La participación de niñas, niños y adolescentes es un derecho inalienable, que debe ser siempre un acto voluntario y auténtico. Es responsabilidad del Estado crear un ambiente propicio para que este derecho se materialice en todos los ámbitos que les conciernen, ya sea directa o indirectamente.

La esencia de la participación se basa en establecer procesos continuos, que fomenten el intercambio de información y el diálogo entre niñas, niños, adolescentes y adultos, bajo el principio del mutuo respeto. En estas instancias, los niños y adolescentes aprenden cómo sus opiniones y las de los adultos son consideradas y cómo influyen en los resultados de esos procesos. Lo crucial para determinar el valor de una experiencia de participación infantil es la forma en que se desarrollan estos procesos, no tanto su duración. Una participación puntual puede ser verdaderamente significativa cuando se abordan asuntos que afectan la vida de los jóvenes o de su comunidad, y cuando ellos están genuinamente involucrados en el proceso.

El involucramiento de los adultos en estos procesos no debe ser visto como una limitante, más bien, se busca establecer relaciones horizontales entre todas las partes involucradas: niñas, niños, adolescentes y adultos. Es fundamental comprender que el derecho a la participación no radica solamente en las capacidades de los jóvenes para expresar sus opiniones, sino también en la habilidad de los adultos para escucharlos y tomar en cuenta sus perspectivas.

En este sentido, la sensibilización y capacitación de los adultos que acompañan estos procesos es un factor esencial para el éxito de la participación infantil y adolescente. A través de una mayor conciencia de la importancia de la escucha activa y la disposición para aprender de las voces más jóvenes, se sentarán las bases para construir sociedades más inclusivas y equitativas.

La presente guía tiene como propósito brindar herramientas y orientación para que niñas, niños y adolescentes puedan participar de manera efectiva en la toma de decisiones que afectan sus vidas. Asimismo, busca promover el fortalecimiento de la colaboración entre generaciones, donde la participación sea entendida como un medio para construir un futuro en común, donde cada voz sea valorada y cada perspectiva sea tomada en cuenta.

## 2. ¿Qué es la participación social de niñas, niños y adolescentes?

Primeramente, este tipo de participación es un derecho, que, como tal, debe ser respetado y defendido a toda costa, sobre todo porque pertenece a un grupo vulnerable de nuestra sociedad, como lo son los infantes y adolescentes. Este derecho se encuentra establecido en varias convenciones, leyes y reglamentos, tanto internacionales como nacionales. Al respecto, el artículo 85 de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua, establece que: "Las niñas, niños y adolescentes tienen el derecho a expresarse libremente, a ser escuchados y tomados en cuenta, a participar en las decisiones sobre los asuntos de su interés en los ámbitos familiar, escolar, social, comunitario o cualquier otro en que se desarrollen, así como al libre acceso a la información para este propósito".

Este derecho de participación no encuentra una forma única de ser llevado a cabo, sino que puede tener lugar en las muchas y variadas formas y espacios que los municipios abren para la participación de sus habitantes, como lo son consultas públicas, el establecimiento de consejos, colaboración ciudadana, entre otros. Por ello, el Reglamento de la Ley de Participación Ciudadana afirma que los mecanismos de participación que ocupan esta guía son, en términos generales, los instrumentos para garantizar el derecho a las niñas, niños y adolescentes a expresarse libremente, a ser escuchados y tomados en cuenta, a participar en las decisiones sobre los asuntos de su interés en los ámbitos familiar, escolar, social, comunitario o cualquier otro en que se desarrollen, así como al libre acceso a la información para este propósito.

También, es importante destacar que el requisito imprescindible para la promoción de los mecanismos de participación social existentes dentro de este contexto, es que deben tomar en cuenta la opinión de los menores en cuestión, esto en relación a todos los asuntos que sea de la incumbencia de los mismos, siempre considerando su edad, desarrollo evolutivo, cognoscitivo y madurez que permita atender sus intereses y preocupaciones.

Además, el artículo 86 de la mencionada ley, asevera que el único límite que debe existir para la participación de las niñas, niños y adolescentes es el que sea pertinente por su condición de edad, cognición y madurez, conforme a las Leyes General y Estatal de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Esta participación debe ser permanente y activa, y los ámbitos en los que ésta debe realizarse son el familiar, escolar, social, comunitario o cualquier otro en el que se desarrollen, en los términos de las leyes aplicables.

El concepto de participación de niños, niñas y adolescentes abarca más que solo permitirles expresar sus ideas; también implica que sus opiniones deben ser consideradas seriamente. Aunque la implementación de acciones basadas en estas opiniones puede depender de factores externos fuera de su control, es crucial establecer mecanismos y estructuras que aseguren que sus voces sean tenidas en cuenta en la

medida más amplia posible. Además de ello, la Convención sobre los Derechos del Niño asocia varios derechos esenciales con el derecho a la participación:



Tomado de: [https://www.semujeres.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Publicaciones/Participacion\\_Ninas\\_y\\_Adolescentes\\_CDMX.pdf](https://www.semujeres.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Publicaciones/Participacion_Ninas_y_Adolescentes_CDMX.pdf)

### 3. Objetivos y beneficios de la participación social de niñas, niños y adolescentes

Los objetivos y beneficios de la participación social de niñas, niños y adolescentes en la comunidad son numerosos y fundamentales para su desarrollo integral. Al involucrar a los jóvenes en la vida comunitaria, se promueve su empoderamiento, se fomenta su responsabilidad cívica y se les ofrece la oportunidad de contribuir activamente al bienestar de su entorno. Aquí algunos de los objetivos y beneficios más destacados:

#### 3.1 Objetivos:

- a) Empoderamiento: Al participar en actividades comunitarias, los niños y adolescentes adquieren habilidades, confianza y autoestima, lo que les permite sentirse valiosos y capaces de hacer una diferencia en su entorno.
- b) Formación de ciudadanos activos: La participación social temprana sienta las bases para que los jóvenes se conviertan en ciudadanos responsables y comprometidos con su comunidad y sociedad en general.
- c) Desarrollo de habilidades sociales: La interacción con otros miembros de la comunidad ayuda a los jóvenes a mejorar sus habilidades de comunicación, trabajo en equipo, empatía y resolución de conflictos.

- d) Conciencia cívica: Los niños y adolescentes que participan en la comunidad desarrollan un mayor conocimiento sobre asuntos sociales, políticos y medioambientales, lo que fortalece su conciencia cívica y compromiso con el bien común.
- e) Influencia positiva: La voz y las acciones de los jóvenes pueden tener un impacto significativo en la comunidad y en la sociedad en general, inspirando a otros y generando cambios positivos.
- f) Desarrollo de liderazgo: La participación activa en la comunidad brinda oportunidades para que los jóvenes desarrollen habilidades de liderazgo y toma de decisiones.
- g) Integración y pertenencia: Al involucrarse en actividades comunitarias, los niños y adolescentes se sienten parte de un grupo más amplio, lo que reduce la sensación de aislamiento y promueve un sentido de pertenencia.

### **3.2 Beneficios:**

- a) Mejora del bienestar emocional: La participación en la comunidad puede aumentar el bienestar emocional y la felicidad de los jóvenes, ya que experimentan un sentido de propósito y conexión con los demás.
- b) Prevención de conductas de riesgo: La participación social puede desviar a los jóvenes de actividades nocivas o conductas de riesgo, al ofrecerles alternativas constructivas y significativas.
- c) Aprendizaje y crecimiento: Los jóvenes adquieren nuevos conocimientos y habilidades a través de la participación en proyectos y actividades comunitarias, lo que fomenta su desarrollo personal y educativo.
- d) Fortalecimiento de la comunidad: La inclusión de niñas, niños y adolescentes en la vida comunitaria enriquece la perspectiva y diversidad de la comunidad, lo que contribuye a la construcción de una sociedad más cohesionada y solidaria.
- e) Cambio social positivo: El compromiso activo de los jóvenes en la comunidad puede catalizar cambios sociales positivos y abordar desafíos locales de manera más efectiva.
- f) Aumento de la autoeficacia: La participación social exitosa les permite a los jóvenes experimentar la sensación de ser capaces de hacer una diferencia, lo que refuerza su confianza en sí mismos.
- g) Desarrollo de redes de apoyo: Al participar en actividades comunitarias, los niños y adolescentes establecen relaciones significativas con otros miembros de la comunidad y, en consecuencia, desarrollan una red de apoyo social.

## 4. Sobre el ejercicio y el establecimiento de los mecanismos de participación social de las niñas, niños y adolescentes



### Ejercicio (Art. 87 del Reglamento de la Ley de Participación Ciudadana)

La participación de niñas, niños y adolescentes deberá ejercerse mediante formas, mecanismos y metodologías que propicien su más amplia participación conforme al tema de que se trate, pudiendo ser formas específicas en cada etapa de edad.

Para ello se usarán **talleres, reuniones presenciales, consultas, foros**, entre otras, que sean acordes a su edad e intereses, los cuales se señalan de manera enunciativa mas no limitativa.

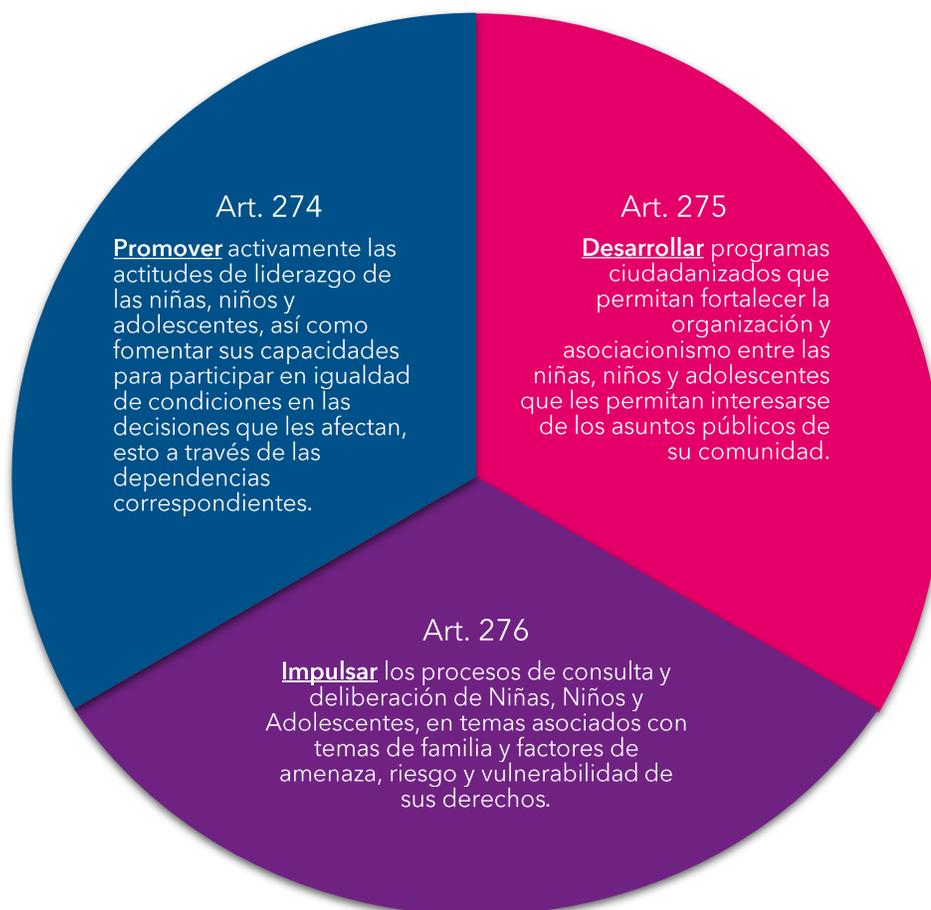


### Establecimiento (Art. 88 del Reglamento de la Ley de Participación Ciudadana)

De oficio las autoridades deben **establecer mecanismos** apropiados para que niñas, niños y adolescentes conozcan acciones de gobierno y puedan opinar en los temas de su interés e impacto.

La autoridad correspondiente está obligada a **conocer** de esas opiniones y a **dar respuesta** a las mismas.

## 5. El papel del Municipio en el Reglamento de Participación Ciudadana y de Niñas, Niños y Adolescentes



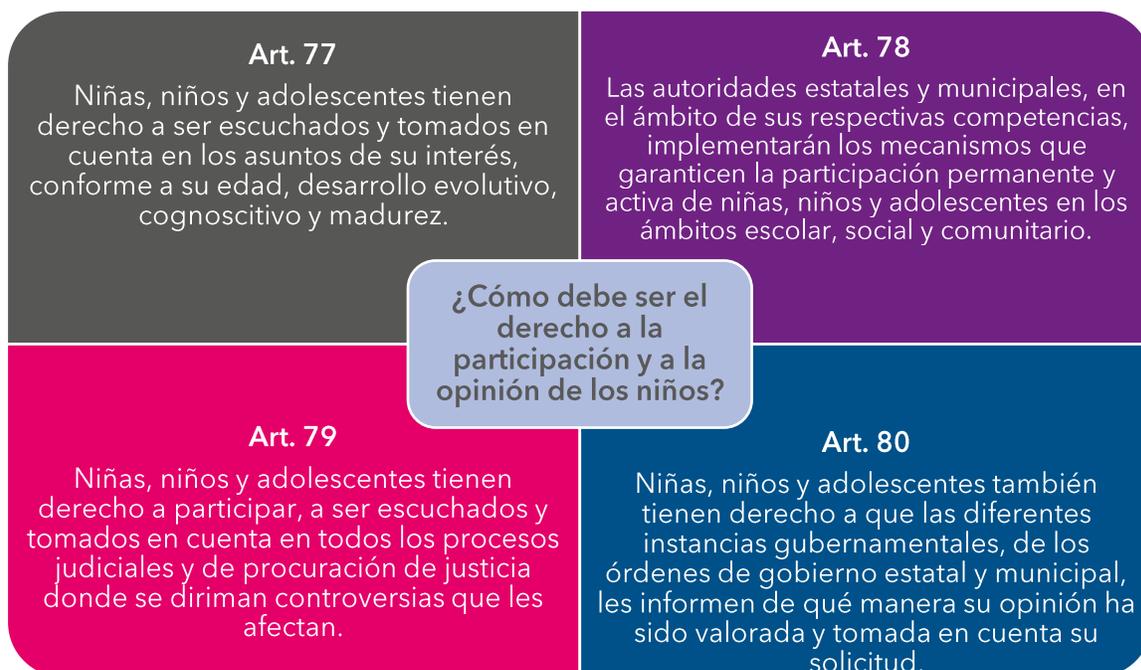
## 6. Ejemplos de participación social y ciudadana de niñas, niños y adolescentes

Como se ha mencionado ya, es el Estado quien debe crear, promover y garantizar la mayoría de los espacios y mecanismos en los cuales la participación de las niñas, niños y adolescentes pueda concretarse. Además de ello, en las comunidades a las que pertenecen estos grupos de edades, pueden, por iniciativa propia, participar con el fin de asegurar su bienestar.

A continuación, se ofrece una lista con los ejemplos de participación social y ciudadana que nuestros niños pueden aprovechar:

- ✓ Proteger la naturaleza
- ✓ Organizar y participar en actividades artísticas
- ✓ Colaborar en arreglar sus calles
- ✓ Limpieza de parques y espacios públicos
- ✓ Solicitar mayor seguridad en sus colonias
- ✓ Participar de talleres ofrecidos por el Municipio
- ✓ Participar de foro organizados por el Municipio
- ✓ Participar en mesas informativas coordinadas por el Municipio
- ✓ Consultas ciudadanas
- ✓ Formar parte de comisiones o consejos infantiles
- ✓ Formar parte de parlamentos infantiles

## 7. El derecho a la participación y a la opinión en la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua



## **8. Marco normativo**

- a) Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes
- b) Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua
- c) Ley de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua
- d) Reglamento de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua
- e) Reglamento de Participación Ciudadana y de Niñas, Niños, Adolescentes y Juventudes del Municipio de Chihuahua

